Expediente: 110014189003-2018-00882-00

Proceso Ejecutivo

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la documentación que antecede, el Despacho dispone:

- 1.- Se deja constancia que la Fiscalía No. 139 Seccional, el día 14 de diciembre de 2023, devolvió el original del contrato de arrendamiento, que había sido remitido en calidad de préstamo.
- 2.- Cumplido lo ordenado en el acta que data del 11 de diciembre de 2019, se procede a fijar fecha y hora para la continuación de la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, que será llevada a cabo el día 30 del mes de julio de 2024 a las (10:00 am).

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy <u>1 de abril de 2024</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>10.</u>

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN MB

IBR

Firmado Por:
Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d4dfd17275bf63ba34c283a6a71db7945936e5c61e4415bc02485f76d07ed48f

Documento generado en 22/03/2024 03:05:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica